

Escrito por TRIANA

Lunes, 24 de Junio de 2013 22:05 -

Si se confirma la información, de que la propuesta aprobada en el Consejo Insular de Caza de La Palma, relativo a la caza en modalidad de cuadrilla, no es recogida en la Orden General de Caza de Canarias en sus justos términos, opinamos que tendría como resultado; el sacrificio o el abandono a su suerte en los campos de la Palma de alrededor de 2600 perros de caza.

Esta es la conclusión a la que ha llegado la Federación Insular de Caza y los representantes de las Sociedades de Cazadores de la Palma, y que ha sido transmitida por el Presidente de la Federación Insular Francisco Triana al Consejero de Medio Ambiente de La Palma, así como a representantes de las diferentes formaciones políticas de la Isla.

La Propuesta palmera a la Orden General de Caza de Canarias, fue aprobada en el Consejo Insular, celebrado en el Salón de Consejeros del Cabildo Insular de La Palma el 20 de mayo, y defendida por el Consejero de Medio Ambiente Carlos González, así como por el presidente de la Federación Canaria de Caza y el representante de los Cazadores de Canarias, en el Consejo de Caza de Canarias el 14 de junio.

Escrito por TRIANA

Lunes, 24 de Junio de 2013 22:05 -

Para que los lectores entiendan de que estamos hablando, nos referimos concretamente a las condiciones de la caza en la modalidad de cuadrilla, y que con sus peculiaridades, lo mismo que en otras islas, afectaría a 264 cuadrillas de nuestra isla, según consta en el censo llevado a cabo por el Cabildo Insular de La Palma en el año 2013; lo que significa que esta medida afectará a prácticamente la mayoría de los cazadores de la Isla.

Las cuadrillas de caza menor están formadas por un mínimo de 3 y un máximo de 5 cazadores, autorizándose la caza con un máximo de 15 perros.

De manera particular, desde hace 12 años, se viene reconociendo las reivindicaciones de los cazadores palmeros, en cuanto a que cualquier miembro de una cuadrilla pueda llevar al campo los perros que pertenecen a la misma, cuando alguno de sus integrantes no puedan asistir a la jornada de caza, siendo autorizado por el Cabildo de acuerdo a una serie de condiciones aceptadas por los cazadores y que son:

1. Registrar la cuadrilla, con todos sus miembros y perros, en el censo llevado a cabo por el Cabildo Insular de La Palma.
2. Renuncia expresa a cazar de los integrantes de la cuadrilla que no asisten a una jornada de caza.

Por otra parte, la decisión del Consejo de Canarias de suprimir la codorniz y la tórtola común europea, como especie cazable en canarias no es compartida por esta Federación. La presión de los cazadores sobre estas dos especies migratorias es mínima, máxime cuando prácticamente se autoriza su caza una vez ya ha partido de canarias a hacia la Península, donde precisamente los cazadores de todo el territorio nacional las esperan para darles caza.

LA FEDERACION INSULAR DE CAZA DE LA PALMA MANIFIESTA SU PREOCUPACION ANTE EL INMINEN

Escrito por TRIANA

Lunes, 24 de Junio de 2013 22:05 -
